



DECRETA URGENCIA SANITARIA EN BALNEARIO MUNICIPAL DE TUCAPEL.

HUÉPIL, 12 de Enero del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 0115/2016 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, **urgencia** o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".. y numeral 8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El Informe de Urgencia Sanitaria, emitido por el Director de Obras Municipales con fecha 11.01.2016, que informa la urgencia de contratar los servicios de desratización y fumigación del Balneario Municipal, ubicado en la localidad de Tucapel.
- e) La Propuesta de Control de plagas, enviado por la Empresa GLOBAL Manejo integrado de plagas, con fecha 12 de Enero de 2016.-
- f) La disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

- 1) **DECRÉTESE**, urgencia sanitaria en Balneario Municipal de Tucapel, a contar del día 11.01.2016, según Informe individualizado en la letra d) de los vistos.
- 2) **CONTRÁTENSE** los servicios de Prevención y Control Integrado de plagas, a la Empresa GLOBAL Manejo integrado de plagas; por ser el proveedor más conveniente y que cuenta con el servicio y autorizaciones que se requieren para resolver la urgencia a la brevedad, por un valor de 145.180 Impuesto incluido.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al Subtítulo 22.08.999 "**Otros servicios generales**", del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese



ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SILVIA H. SILVA VILCHES  
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN :

- ≡ Secretaría Municipal
- ≡ Depto. de Obras Municipales
- ≡ U. Abastecimiento SHSY/AAVQ/RAA

